



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 19 de junio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2023, el Informe N° 288-2023-ORH-MDNI de fecha 20 de abril de 2023, el Informe N° 081-2023-OGAF/MDNI de fecha 21 de abril de 2023, el Informe N° 010-2023-GM-MDNI de fecha 21 de abril de 2023, el Informe N° 002-2023-MDNI/ALC de fecha 09 de junio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 09 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció un nuevo procedimiento para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario en los gobiernos locales y regionales, por lo que a partir de la entrada en vigencia de la referida Ley, la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario debe ser efectuada por acuerdo del Concejo Municipal o Consejo Regional, según corresponda, siendo la designación por un plazo de dos (2) años renovables una sola vez y por el mismo plazo;

Que, mediante Informe N° 288-2023-ORH-MDNI de fecha 20 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, que ante el cese del Abg. Jose Luis Walter Ruiz Meza en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien en adición a sus funciones fue designado Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario; corresponde iniciar los tramites administrativos para la designación de un nuevo Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Informe N° 081-2023-OGAF/MDNI de fecha 20 de abril de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas remite el Informe N° 288-2023-ORH-MDNI con sus actuados a la Gerencia Municipal, para continuar con los tramites correspondiente para la designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Informe N° 010-2023-GM-MDNI de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia Municipal informa al Despacho de Alcaldía, que corresponde realizar la propuesta de la terna para designar al Secretario Técnico de Procedimiento Disciplinario;



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDNI/ALC de fecha 09 de junio de 2023, la Señora Carmen María Ramos Oyolo, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, propuso al candidato para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Entidad; el mismo que mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 09 de junio de 2023, fue remitido a la Secretaría General, para que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al Mag. EDGAR JAVIER RODRIGUEZ MEDINA, Secretario General, como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, por el periodo de 02 años a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que mediante Resolución de Alcaldía se formalice la designación del Mag. EDGAR JAVIER RODRIGUEZ MEDINA, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para que en adición a sus funciones asuma como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos, cumplan el presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE
Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA